



Violencia Obstétrica en Argentina. Un estudio sobre conocimientos y significados sobre las experiencias de parto respetado

Corfield, J.¹; González, M. F.¹

¹ Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Entre Ríos. Argentina.
corfieldjuliana@gmail.com

Introducción

El parto y el nacimiento son procesos culturales además de biológicos. En Argentina se ha sancionado la **Ley 25.929** de parto y la **Ley 26.485**, que tipifica la violencia obstétrica. Se define a la VO como: *“violencia de género que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de la mujer y que se muestra como trato humillante, abuso de medicalización y una patologización innecesaria de eventos vinculados a la salud sexual y reproductiva”*

Objetivos



Indagar los significados construidos por mujeres sobre sus experiencias de partos y sus conocimientos sobre la violencia obstétrica en Entre Ríos (Argentina).

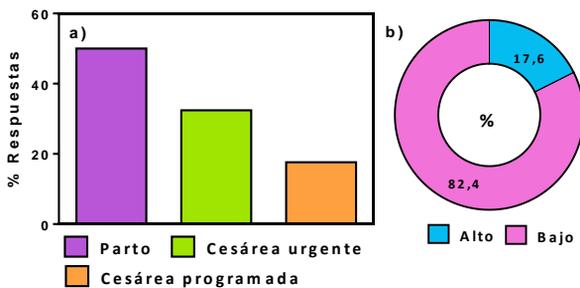
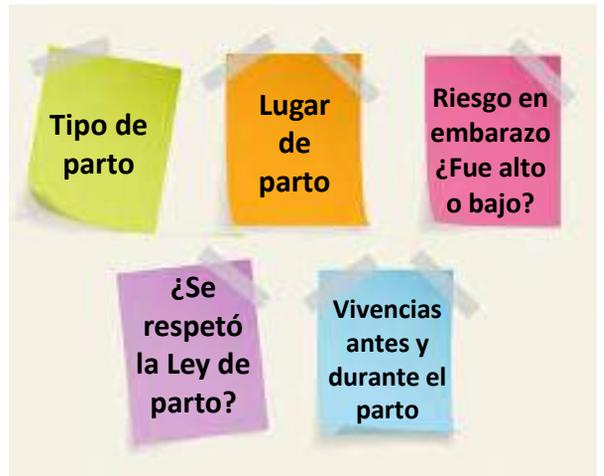


Figura 1: a) Tipo de parto, b) Nivel de riesgo de embarazo.

Materiales y Métodos

- Encuestas online a mujeres (n=70) parturientas entre los años 2014-2019.
- Difusión mediante redes sociales

Preguntas relevantes de la encuesta



Resultados

- ❖ El 56 % manifestaron que no se les permitió estar acompañadas (derecho reconocido por la Ley) y no identificaron conductas de violencia obstétrica durante sus partos.
- ❖ Al momento del parto, sólo el 44 % tenía conocimiento de dicha ley.
- ❖ 50% de los partos fueron por cesárea, aunque los embarazos eran de bajo riesgo.
- ❖ Sólo el 10 % pudo estar más de media hora con su bebé al nacer.

Conclusión

Estos resultados indican que existe un modelo de atención que no se corresponde con la normativa. Existe también escaso conocimiento y apropiación subjetiva de derechos por parte de las mujeres y sus familias, y se perpetúa la violencia obstétrica en el sistema de salud de la provincia de Entre Ríos (Argentina).